

VISTO:

El expte. 37700/2012, por el cual se elevan los planes de actividades académicas de las cátedras que integran el Departamento de Odontología Preventiva y Social; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

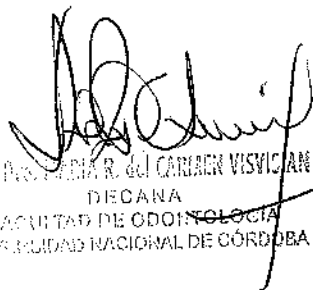
ARTICULO 1º: Aprobar los planes de actividades académicas para el corriente año, que obran en el expte. 37700/2012, de las cátedras de Oclusión, Psicología Evolutiva, Odontología Preventiva y Social III y Odontología legal las que componen el Departamento de Odontología Preventiva y Social.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. R. del CARMEN VISVICIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 241

/et